

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante solicita entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2021
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1364
RADICACION No. 2020 - 00185 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado del extremo demandante, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho, máxime, si se tiene en cuenta que en el auto que libró mandamiento de pago, no se decretaron medidas cautelares, aspecto que evidentemente debe tener en cuenta el apoderado de la parte ejecutante. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aefae5dc8973c86e714b7c72be4b30d6aafdde56002b582df1f22990d7bbbf**

Documento generado en 19/11/2021 09:15:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>